

que la Sociedad le señalara, y quan util seria el que se cumpliera aquel ofrecimiento. La Sociedad consiso la opinion de las señores que se expusieron en apoyo de la mocion por casi todos sus individuos presentes; y habiéndose manifestado el Sr. Serrano que estaba encargado de proporcionar enseñanza de algun arte á varios niños que combendria dedicarlos á aquella, se determinó dirigirla al ciudadano P.<sup>e</sup> Pedreño con un oficio á fin de que les señale la hora y sitio en que deberan presentarse á recibir sus lecciones.

Que se expusiera al mismo P. Pedreño para que escriba una memoria sobre el modo de hacer el unificado Camuflillo.

El infrascripto Secretario proprio se inquirió el celo del mismo socio por medio de una comision para que escribiera la memoria correspondiente sobre el modo de fabricar el camuflillo acompañando la descripcion de la maquina de que se vale para el efecto; trabas demandadamente sencilla suprema la ilustracion del enunciado P.<sup>e</sup> Pedreño, y que quizá se tendria concluido por haberlo ofrecido en la sesion de nueve de Julio del año pasado de 1806. Y acordado así nombró el Sr. Presidente para este encargo á los S.<sup>s</sup> Nieto y Serrano.

Que los S.<sup>s</sup> socios admitidos en los meses anteriores á el en que se hacen las elecciones de oficio no sean comprendidos en la N.<sup>a</sup> orden de 22 de Mayo de 1819.

Igualmente pidió el referido Secretario se declarase antes de proceder á las elecciones, objeto de la reunion si debieran estar exentos de lo que se prohibe en la N.<sup>a</sup> orden de 22 de Mayo del año pasado de 1819, relativos á las doce circunstancias precisas para tener voto activo y pasivo aquellos S.<sup>s</sup> que por hallarse recién admitidos no habrian podido tener su lugar, como estaba declarado, respecto de lo